



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1478/20

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### **A N U N C I O**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, 28 de julio de 2020.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.